

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2012

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna	O				Mediana	40.00%	100	a
		Planificación / Control de Gestión	O				Alta	60.00%	100	a
Porcentaje Total de Cumplimiento :								100.00%		

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna	Modificar	1	<p>El servicio sólo compromete el objetivo 1 de la etapa I de este sistema: La institución crea formalmente la Unidad de Auditoría Interna, considerando al menos el nombramiento formal del jefe de la unidad, su dependencia directa del jefe de Servicio y sus objetivos son concordantes con las orientaciones estratégicas de la institución, en términos de :</p> <p>1) La institución crea formalmente la Unidad de Auditoría Interna a través de una resolución exenta u otro documento, aprobado por el Jefe de Servicio y validado por el Consejo de Auditoría, considerando al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la misión de la Unidad, las incompatibilidades y sus objetivos. - Identificación de las principales funciones de la Unidad de Auditoría, como por ejemplo: prestar asesoría técnica especializada en materias de auditoría y control interno al Jefe Superior del Servicio, cumplir con características de transparencia y objetividad, velando por la reserva de las materias y de la documentación utilizada. - El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio de sus funciones depende directa y exclusivamente del Jefe de Servicio. - Los auditores internos deben otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgo de la institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. - La metodología de trabajo y la coordinación con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno es a través del Auditor Ministerial. - Los auditores internos no deben realizar actividades de línea, representación, sumariales o cualquier otra que afecte su objetividad, independencia y eficiencia. Las actividades de auditoría a realizar siempre deben estar basadas en análisis de riesgos transversales a la organización. <p>2) La institución elabora la resolución exenta u otro documento de la misma jerarquía legal, referente al nombramiento del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.</p>
		Planificación / Control de Gestión	Modificar	1	<p>El servicio compromete parcialmente la etapa I de este sistema, en términos de establecer las bases para el cumplimiento cabal de esta etapa en el año 2013. En esta línea, el servicio se compromete el año 2012 a :</p> <p>1) Nombramiento formal del responsable institucional del proceso de Planificación Estratégica. Esto se verificará mediante una resolución exenta que así lo indique.</p> <p>2) Convocar al equipo directivo del Servicio para dar inicio al proceso de planificación estratégica institucional. Esto se verificará mediante oficio institucional, emanado por parte del Jefe de Servicio.</p> <p>3) Efectuar un diagnóstico de cuáles serán los insumos para el proceso de planificación estratégica, el cual considerará la identificación de los principales procesos que soportan los productos estratégicos (bienes y/o servicios) relevantes de la institución.</p> <p>4) Establecer la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos, para el período 2012? 2014, con la aprobación del Jefe de Servicio.</p>